

DWS Investment S.A.
 2, Boulevard Konrad Adenauer
 1115 Luxemburgo, Luxemburgo
 R.C.S. Luxemburgo B 25.754

**COMUNICACIÓN A LOS INVERSORES DEL FCP
 DWS Multi Opportunities (K995):**

Para el fondo entran en vigor las siguientes modificaciones con efecto a partir del 31 de enero de 2022 (la "fecha de publicación de esta comunicación"):

I. Cambios generales en el folleto de venta

Actualización en relación con las operaciones de financiación de valores

El folleto de venta recogerá información adicional en relación con las operaciones de financiación de valores para ajustarse a las nuevas normas reglamentarias sobre divulgación de información que se establecen en las preguntas frecuentes sobre el uso de este tipo de operaciones por OICVM que ha publicado la CSSF ("CSSF FAQ – Use of Securities Financing Transactions by UCITS").

Cabe señalar que estas modificaciones contienen aclaraciones adicionales por motivos de transparencia y no tienen efectos perjudiciales para los inversores.

II. Cambios en la parte general del folleto de venta

1. Sobregarantía en relación con operaciones de préstamo de valores

Los valores de la sobregarantía asociada a las operaciones de préstamo de valores se actualizarán del siguiente modo:

Antes de la fecha de publicación de esta comunicación	Después de la fecha de publicación de esta comunicación
<p>Los descuentos sobre el valor aplicados a las garantías dependen de los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) la solvencia de la contraparte; b) la liquidez de las garantías; c) su volatilidad de precios; d) la solvencia del emisor, o e) el país o mercado en el que se negocia la garantía. <p>(...)</p> <p>Préstamo de valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de sobregarantía para deuda pública con una excelente solvencia 103% a 105% - Nivel de sobregarantía para deuda pública con un grado de inversión más bajo 103% a 115% - Nivel de sobregarantía para bonos corporativos 	<p>Los descuentos sobre el valor aplicados a las garantías dependen de los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) la solvencia de la contraparte; b) la liquidez de las garantías; c) su volatilidad de precios; d) la solvencia del emisor; o e) el país o mercado en el que se negocia la garantía; f) situaciones extremas del mercado, o g) en su caso, cualquier vencimiento residual existente. <p>(...)</p> <p>Préstamo de valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de sobregarantía para deuda pública con una excelente solvencia, como mínimo 101% - Nivel de sobregarantía para deuda pública con un grado de inversión más bajo, como mínimo 102%

<p>con una excelente solvencia 105%</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de sobregarantía para bonos corporativos con un grado de inversión más bajo 107% a 115% - Nivel de sobregarantía para títulos de primera clase (blue chip) y empresas de mediana capitalización 105% 	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de sobregarantía para bonos corporativos con una excelente solvencia, como mínimo 102% - Nivel de sobregarantía para bonos corporativos con un grado de inversión más bajo, como mínimo 103% - Nivel de sobregarantía para títulos de primera clase (blue chip) y empresas de mediana capitalización, como mínimo 105%
---	---

2. Modificación relativa a la consideración de los riesgos de sostenibilidad

Como parte de sus decisiones de inversión, la gestión del fondo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, que en adelante ya no se determinarán utilizando la metodología diseñada para la "integración inteligente", sino a través de la llamada "integración ESG". En la parte general del folleto de venta figura una descripción específica al respecto.

III. Cambios en la parte especial del folleto de venta

1. Cambio en la política de inversión

En adelante, el fondo promoverá características medioambientales y sociales de acuerdo con el artículo 8(1) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La política de inversión se modifica como sigue:

Después de la fecha de publicación de esta comunicación
<p>Objetivos y política de inversión</p> <p>Este fondo promueve características medioambientales y sociales y entra en la categoría indicada en el artículo 8, párrafo 1, del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.</p> <p>(...)</p> <p>Al menos el 51% del patrimonio neto del fondo se invertirá en activos de emisores que cumplan unos estándares mínimos definidos sobre características medioambientales y sociales y buenas prácticas de gobierno.</p> <p>La gestión de la cartera de este fondo intenta conseguir las características medioambientales y sociales que promueve analizando las posibles inversiones con una metodología de valoración ESG propia sin tener en cuenta las perspectivas de éxito económico. Esta metodología se fundamenta en la base de datos ESG, con la que se obtienen puntuaciones globales a partir de los datos que recibe de diversos proveedores de datos ESG (de los que puede consultarse un resumen en www.dws.com/solutions/esg) así como de fuentes públicas y valoraciones internas (basadas en una metodología definida de evaluación y clasificación). De este modo, la base de datos ESG se apoya, por un lado, en datos y cifras y, por otro, en valoraciones internas que tienen en cuenta factores más allá de esos datos y cifras procesados, como la evolución futura esperada en cuestiones ESG, la verosimilitud de los datos con respecto a hechos pasados o futuros o la disposición del emisor para entablar conversaciones sobre ESG o decisiones corporativas.</p> <p>La base de datos obtiene valoraciones a las que se asigna una letra de A a F en distintas categorías, según se describe a continuación. Dentro de cada categoría, los emisores reciben una de las seis posibles puntuaciones, que van desde la "A" (la máxima puntuación) hasta la "F" (la mínima). Si la puntuación de un emisor en una categoría no se considera aceptable, el gestor de la cartera tiene prohibido invertir en él, aunque sí sea aceptable, en principio, para otras categorías. En este sentido, cada puntuación se considera de forma individual y puede provocar la exclusión del emisor</p> <p>La base de datos ESG utiliza diversas categorías de valoración para analizar la presencia en el emisor de las</p>

características medioambientales y sociales promovidas, como, por ejemplo:

- Valoración del riesgo climático de DWS:

La valoración del riesgo climático de DWS evalúa a los emisores en lo referente al cambio climático y los cambios medioambientales, por ejemplo, en cuanto a la reducción de gases de efecto invernadero y la conservación del agua. Los emisores que contribuyan menos al cambio climático y otros cambios perjudiciales para el medioambiente o que estén menos expuestos a esos riesgos reciben mejores valoraciones. Los emisores con un perfil de riesgo climático excesivo (es decir, que hayan recibido una "F") quedan descartados como inversión.

- Valoración del cumplimiento normativo de DWS:

La valoración del cumplimiento normativo de DWS evalúa el comportamiento de los emisores, por ejemplo, en el marco de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas o las normas de la Organización Internacional del Trabajo y su actuación con respecto a las normas y principios internacionales generalmente aceptados. La valoración del cumplimiento normativo examina, por ejemplo, violaciones de los derechos humanos o de los derechos de los trabajadores, el trabajo infantil o forzoso, los impactos adversos en el medioambiente o la ética empresarial. Los emisores con problemas normativos de máxima gravedad (es decir, que hayan recibido una "F") quedan descartados como inversión.

- Valoración de emisores soberanos de DWS

La valoración de emisores soberanos de DWS evalúa las libertades políticas y civiles del país. Los emisores soberanos con graves o excesivos aspectos polémicos en cuanto a las libertades políticas y civiles (es decir, que hayan recibido una "E" o una "F") quedan descartados como inversión.

- Implicación en sectores controvertidos

La base de datos ESG define como relevantes determinadas áreas y actividades comerciales. Reciben esa definición si implican la producción o distribución de productos en un ámbito controvertido ("sectores controvertidos"). Estos sectores serían, por ejemplo, la industria armamentística, las armas, el tabaco o el entretenimiento para adultos. También se consideran relevantes otras áreas y actividades comerciales que afectan a la producción o distribución de productos de otros sectores. Otros sectores relevantes son, por ejemplo, la energía nuclear, la minería de carbón o la generación de electricidad basada en el carbón.

Se evalúa a los emisores en función de la proporción de sus ingresos totales que generen en áreas y actividades comerciales controvertidas. Cuanto menor sea el porcentaje de ingresos que reciben de ellas, mayor será la puntuación.

Por lo que respecta a la participación en sectores como el tabaco, el armamento controvertido y las armas de fuego civiles, los emisores (sin incluir los fondos destino) con una implicación moderada, alta o excesiva (es decir, que hayan recibido una puntuación de "D", "E" o "F") quedan descartados como inversión.

Por lo que respecta a la participación en la industria de defensa, los emisores (sin incluir los fondos destino) con una implicación alta o excesiva (es decir, que hayan recibido una puntuación de "E" o "F") quedan descartados como inversión.

Por lo que respecta a la participación en la minería del carbón y la generación de electricidad basada en el carbón u otros sectores y prácticas comerciales controvertidos, los emisores (sin incluir los fondos destino) con una implicación excesiva (es decir, que hayan recibido una puntuación de "F") quedan descartados como inversión.

En la medida en que el fondo intente conseguir los estándares mínimos que promueve en cuanto a características medioambientales y sociales y prácticas de gobierno corporativo también mediante la inversión en fondos destino, estos últimos deberán cumplir los estándares sobre valoración del riesgo climático y el cumplimiento normativo arriba descritos.

Al menos el 90% de las posiciones de la cartera del fondo se analizarán de acuerdo con criterios no financieros.

Puede consultarse más información acerca del funcionamiento de la metodología de inversión ESG, su integración en el proceso de inversión, la descripción de las puntuaciones A a F en las diferentes categorías de valoración y nuestras políticas relacionadas con el ESG en la página web www.dws.com/solutions/esg/esg-engine.

Además, puede establecerse un diálogo constructivo con los distintos emisores acerca de cuestiones como la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero, el riesgo, la estructura de capital, el impacto social y medioambiental y el gobierno corporativo, incluidos campos como la divulgación de información, la cultura o la

remuneración. Este diálogo puede llevarse a cabo, por ejemplo, a través de voto delegado, participación en reuniones corporativas o cartas de compromiso.

(...)

2. Utilización de total return swaps (TRS) y subyacentes dinámicos sintéticos (SDS)

En adelante, el fondo tendrá la posibilidad de hacer uso de total return swaps (TRS) y subyacentes dinámicos sintéticos (SDS). En consecuencia, la política de inversión se complementa como sigue:

Antes de la fecha de publicación de esta comunicación	Después de la fecha de publicación de esta comunicación
<p>(...)</p> <p>Los riesgos correspondientes a los distintos tipos de inversiones vienen incluidos en la parte general del folleto de venta.</p> <p>(...)</p>	<p>(...)</p> <p>La política de inversión descrita también puede ponerse en práctica utilizando subyacentes dinámicos sintéticos (SDS).</p> <p>(...)</p> <p>Los riesgos correspondientes a los distintos tipos de inversiones vienen incluidos en la parte general del folleto de venta.</p> <p>(...)</p> <p>Información adicional</p> <p>En tanto se utilicen total return swaps a fin de aplicar la estrategia de inversión descrita, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:</p> <p>La parte del patrimonio neto del fondo que pueda ser objeto de total return swaps (expresada como la suma de los valores nominales de los total return swaps dividida por el valor de inventario neto del fondo) alcanzará previsiblemente el 30%. No obstante, este porcentaje podrá incrementarse hasta el 60% dependiendo de las condiciones del mercado o de los objetivos de la gestión eficaz de la cartera, o bien en interés de los inversores. Para ello, el cálculo se realizará de acuerdo con las directrices CESR/10-788. No obstante, el efecto de apalancamiento previsible indicado no debe considerarse un límite de riesgo adicional del fondo.</p> <p>En la parte general del folleto de venta, entre otros en el apartado "Técnicas de gestión eficaz de la cartera", puede encontrarse información adicional sobre los total return swaps. La elección de las contrapartes de los total return swaps se basa en los principios descritos en el apartado "Elección de contrapartes" de la parte general. En el informe anual se publica más información sobre las contrapartes. Por lo que respecta a las consideraciones de riesgo derivadas específicamente de la utilización de total return swaps, se remite a los inversores al apartado "Advertencias en materia de riesgo" del folleto de venta y, en particular, a su sección "Riesgos en relación con las operaciones con derivados".</p>

IV. Actualización del reglamento de gestión

1. Modificación del artículo 6 "Cálculo del valor liquidativo por participación"

Debido a la posibilidad de utilizar subyacentes dinámicos sintéticos (SDS), el artículo 6 referido al cálculo del valor liquidativo por participación se modifica como sigue:

Artículo 6 Cálculo del valor liquidativo por participación

(...)

3. A pesar de lo previsto en los párrafos anteriores, si el fondo emplea subyacentes dinámicos sintéticos (SDS), podrá optar por el siguiente procedimiento: la valoración de los derivados y sus instrumentos subyacentes se podrá procesar en otro momento del día de valoración correspondiente del subfondo de que se trate.

2. Modificación del artículo 12 "Costes y servicios percibidos"

Se añadirá la siguiente información en relación con los costes y comisiones asociados a los total return swaps:

Si se hace uso de total return swaps, pueden devengarse ciertos costes y comisiones asociados a ellos, especialmente al concertar este tipo de operaciones o ante cualquier aumento o disminución de su valor nominal. En este sentido, puede tratarse de comisiones globales o variables. En el informe anual figura más información sobre los costes y comisiones que debe soportar el fondo, así como la identidad de los destinatarios y cualquier tipo de vinculación (de haberla) que puedan tener con la sociedad gestora, el gestor del fondo o la entidad depositaria. Los ingresos derivados de la utilización de total return swaps revierten, por lo general, al patrimonio del fondo, tras descontar los costes operativos directos e indirectos.

OBSERVACIONES

Se recomienda a los partícipes que soliciten la versión actualizada del folleto de venta y el documento de datos fundamentales para el inversor disponibles a partir de la fecha de publicación de esta comunicación. Estos documentos, así como los informes anual y semestral y la demás documentación de venta, pueden obtenerse gratuitamente en el domicilio de la sociedad gestora y en las oficinas de caja e información mencionadas, en su caso, en el folleto de venta. Estos documentos también pueden consultarse en www.dws.com.

Los partícipes que no estén conformes con los cambios mencionados pueden devolver sus participaciones de forma gratuita en el plazo de un mes tras la publicación de la presente en la sociedad gestora o en las oficinas de caja mencionadas, en su caso, en el folleto de venta.

Luxemburgo, diciembre de 2021

DWS Investment S.A.